



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00042498- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina de la Profesora MOLINA, GUADALUPE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS N° 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria. de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020 a todos los miembros de la comunidad universitaria. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarias/os se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que en cumplimiento con el Art.16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales (Res DN FCS N° 823/17), la profesora incluye docencia de grado y prevé durante el segundo cuatrimestre 2021, continuar desempeñándose, con carga anexa a su cargo, en el dictado del Seminario Optativo (32 hs) denominado "Seminario Géneros, sexualidades y espacios educativos" aprobado por Res.Decanal Ad Ref. HCD FCS N°143/20 y RHCD-2020-58-E-UNC-DEC#FCS para las tres carreras de grado de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Plan de Actividades Académicas 2021 presentado por la interesada, y el informe favorable emitido por Secretaría Académica.

El informe de situación de revista emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

El dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del HCD en fecha 10 de mayo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar interinamente a la docente MOLINA GUADALUPE (CUIL: 27-25202659-8 - Legajo 36989) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110) en el Área “Investigación Educativa” del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, ó antes si la modificación presupuestaria transitoria que origina el cargo quedara sin efecto.

Artículo 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente MOLINA GUADALUPE (CUIL: 27-25202659-8 - Legajo 36989) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DS (C.111) en el Área “Investigación Educativa” del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS UNC N°1222/14.

Artículo 3°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente MOLINA GUADALUPE (CUIL: 27-25202659-8 - Legajo 36989) en un cargo interino de Profesora Adjunta DSE (C.110) en el Área “Investigación Educativa” del Centro de Estudios Avanzados (CEA), de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS UNC N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 4°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.